



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
"Trece municipios un solo corazón"



2014  
RESOLUCION No.  
( 18 MAR 2021)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0087 del 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se establece el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2021".

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E.)**, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, artículo 340 de la Ley 1819 del 2016, y artículo 162 de la ordenanza 766 del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

A causa de la pandemia por el COVID-19 la economía Colombiana y en especial la del Departamento del Putumayo, sufrió un fuerte impacto del cual paulatinamente se vienen realizando los mejores esfuerzos por lograr su recuperación, conscientes de ello se ve la necesidad de que los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores obtengan flexibilidad en el pago de sus obligaciones tributarias evitando con ello incumplimientos y sanciones onerosas para los sujetos pasivos del impuesto.

Que mediante Resolución No 0087 del 29 de diciembre de 2020, se estableció el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2021

Que el plazo para pagar el impuesto sobre vehículos automotores con descuento del 10% se fijó hasta el 31 de marzo de 2021.

Que el artículo 162 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, autoriza a la secretaria de Hacienda, para establecer descuentos por pronto pago de hasta de un diez por ciento (10%) del total a cargo por concepto del impuesto, dentro de los plazos fijados anualmente mediante resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No 0087 del 29 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

**"ARTICULO PRIMERO:** Establecer el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2021, para los vehículos matriculados en el Departamento del Putumayo que se encuentren gravados con el impuesto, así:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACION DEL PUTUMAYO**  
*"Trece municipios un solo corazón"*



PLAZO PARA DECLARAR	DESCUENTO POR PRONTO PAG
DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO	10% DEL IMPUESTO
DESDE 01 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE	5% DEL IMPUESTO
DESDE EL 01 OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	SE LIQUIDARÁN INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa a los

**18 MAR 2021**

**PIEDAD ELVIRA VILLARRUEL GUERRERO**  
Secretaria de Hacienda Departamental (E.)

**PUTUMAYO**  
PARAISO ENCANTADOR

Preparo:	Mery Adriana Salas Rodríguez	Secretaria de Hacienda – Rentas Departamental	Profesional Especializada	
----------	------------------------------	---	---------------------------	--